DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA	**20**	OCTUBRE	2026

Señor (a) NOHEMA ESTEBAN GARCIA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	592
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO**
CONTRATISTA	**YESVIN JIMENA MORENO ESTUPIÑAN**
IDENTIFICACION	C.C 1.094.282.784 EXP. PAMPLONA
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA NS.**
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.800.000)
DURACION	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	La ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA, efectuará el pago del el valor del contrato de la siguiente manera: Se cancelará dos (02) pagos a mensualidades corrientes y vencidas por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) al cumplimiento del objeto del contrato, previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 5) Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Acuerdo N° 015 de 2014 modificado mediante Acuerdo N° 004 de 2019 y anexo técnico 001 adoptado mediante Resolución N° 092 de 2019, Ley 1474 de 2.011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, le corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en general cumplir a cabalidad con las funciones y actividades principales y específicas a su cargo.

III. QUIEN DESIGNA

WILLIAM RANGEL MANRIQUE
Gerente E.S.E. HJLL

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN,

NOHEMA ESTEBAN GARCIA
SUPERVISOR